

## DIARIO DEL 07/01/2015

28/08/2014 **ADDENDUM No. 2** AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA “PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN GUATEMALA” No. DCI-ALA/2010/021-929.

## DIARIO DEL 09/01/2015

**66-2014** 22/12/2014 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Modifica el Acuerdo 58-2014, por medio del cual se aprobó el Presupuesto del Organismo Judicial para el año 2015.**

**1-2015** 07/01/2015 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Modifica el Acuerdo 55-2014**, en el sentido de que la competencia en razón de la materia asignada al Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ambos **del departamento de PETÉN, creados por Acuerdo 11-2014, será a partir del auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, desde la fecha de inicio de actividades de dichos órganos jurisdiccionales, que fue el 18/08/2014.**

## DIARIO DEL 12/01/2015

**5021-2013 y 5022-2013** 11/12/2014 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara **inconstitucionales los apartados “...así como las universidades autorizadas para funcionar en el país...” e “...y 2...” del artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 5-2013, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**, los que dejarán de surtir efectos a partir del día siguiente de la publicación de este fallo en el Diario Oficial.

**1-2015** 08/01/2015 Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral. **Suspende** a partir de la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial, hasta la conclusión del proceso de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015, **la vigencia de la frase del primer párrafo del artículo 5 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Acuerdo No. 018-2007 de dicho Tribunal, que dice: “o se traslada a una que corresponda a otro municipio”.**

## DIARIO DEL 14/01/2015

**31-2014** 04/06/2014 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Crea la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Santa Rosa**, la que tendrá competencia por razón del territorio en ese departamento y, por materia en los ramos penal, narcoactividad, delitos contra el ambiente, civil, mercantil y familia, así como Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

**32-2014** 04/06/2014 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Crea la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Escuintla**, la que tendrá competencia por razón del territorio en ese departamento y, por materia en los ramos civil, mercantil, familia, penal, narcoactividad, delitos contra el ambiente, así como delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

**33-2014** 04/06/2014 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Crea la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Izabal**, la que tendrá competencia por razón del territorio en ese departamento y, por materia en los ramos penal, narcoactividad, delitos contra el ambiente, civil, mercantil y familia, así como Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

**66-2012** 28/11/2012 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Crea la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social**, con sede en la ciudad capital; y modifica el Acuerdo 19-97 de la Corte Suprema de Justicia en su artículo 3º. fijando la competencia de las Salas Primera, Segunda, Tercera y Quinta de la Corte de Apelaciones Trabajo y Previsión Social.

**1-2015, 6-2015 y 7-2015** 08/01/2015 Auto de la Corte de Constitucionalidad. **Decreta la suspensión provisional de los artículos y apartados que se indican de la Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014, Decreto 22-2014.** En relación con los artículos que van del 62 al 75 del citado Decreto, manda que los accionantes estén a lo que se resolvió en auto de 29/12/2014, emitido en los expedientes acumulados números 6011-2014, 6025-2014, 6026-2014 y 6027-2014.

## DIARIO DEL 20/01/2015

**1-2015, 6-2015 y 7-2015** 15/01/2015 Auto de la Corte de Constitucionalidad. **Revoca parcialmente la suspensión provisional que pronunció en auto de fecha ocho de enero de dos mil quince, relativa al apartado que se indica del artículo 58 del Decreto 22-2014 del Congreso de la República,** Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General del Ingresos y Egresos del

Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014. **Como consecuencia, precisa que de dicho precepto la decisión de suspensión provisional se contrae al segmento "...con excepción cuando la disminución sea para el pago de la deuda pública."**

## DIARIO DEL 30/01/2015

**2-2015** 28/01/2015 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Traslada con destino a los fondos propios del Organismo Judicial, la cantidad de Q.3,155,361.26,** suma que se encuentra prescrita a favor de este Organismo proveniente de las consignaciones, depósitos por causa, otros depósitos, descuentos judiciales, cauciones, responsabilidades civiles y fondos diversos, que fueron realizados hasta el 31/12/2009.

**19/05/2014 Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala.** Resumen oficial emitido por dicha Corte.



**CENADOJ**  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS  
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

EL CENADOJ es un órgano técnico que tiene como propósito apoyar la actividad jurisdiccional con la captación, selección, ordenamiento, análisis y tratamiento, edición, publicación y difusión de información jurídica, legislativa, jurisprudencial y doctrinal.

### Dirección

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10,  
Torre I, Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

### Correos electrónicos:

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt  
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt  
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt  
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

### Teléfonos:

Directo: 2268-9373  
Consultas: (PBX ) 2268-9300, ext. 8220  
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

### Página Web:

[www.oj.gob.gt/cenadoj](http://www.oj.gob.gt/cenadoj)